

Argentina apelará fallo que obliga a pagar por expropiación de YPF

El gobierno argentino confirmó que apelará “inmediatamente” el fallo de la jueza estadounidense Loretta Preska, quien se inclinó a favor un fondo buitres en su demanda contra la nacionalización de la petrolera YPF. La decisión de la administración de Alberto Fernández de salir al cruce del juicio realizado en Nueva York -y que le podría costar entre 4.900 millones y 16.000 millones de dólares al Estado- será presentado por el estudio jurídico Sullivan & Cromwell LLT, que representa a la Argentina.

“El gobierno argentino apelará inmediatamente el fallo de la jueza Loretta Preska”, anunció la portavoz presidencial, Gabriela Cerruti a través de las redes sociales y confirmó que “el presidente Alberto Fernández analizó la cuestión con la Procuración del Tesoro”.

“Seguiremos defendiendo la soberanía energética y nuestra empresa estatal YPF frente a los fondos buitres”, apuntó la funcionaria.

La jueza de Nueva York que sucede al fallecido Thomas Griesa, el inefable magistrado que le provocó varios reveses al Estado argentino en demandas de bonistas y fondos buitres, se pronunció en el juicio que había iniciado el fondo Burford contra la reestatización de la petrolera nacional.

Si bien la magistrada ya había fallado contra la Argentina en marzo pasado, durante tres días a finales de julio pasado escuchó los argumentos de ambas partes para establecer un monto indemnizatorio que en rigor no tiene plazo.

Preska le dio ahora la razón a los buitres. No fijó una cifra precisa de indemnización, sino que ordenó a las partes presentar “una propuesta de sentencia consistente”. Pero se mostró a favor de tres planteos claves de los demandantes: la fecha que se toma como referencia de la toma de control de YPF, la tasa de interés a aplicar y la forma de cálculo del monto de la indemnización.

La indemnización tiene un piso de 4.900 millones de dólares, planteado por Argentina para el caso de que finalmente deba pagar aunque la posición del país es que no se debe abonar nada, y un techo de 16 mil millones, que es lo que piden los buitres.

La defensa argentina que está en manos de la Procuración del Tesoro, a cargo de Carlos Zannini, aseguró que “el Tribunal debe fijar en cero los intereses de demora debido a la enorme ganancia que recibirán los demandantes en cualquier escenario”.

Con información de UN